CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, párrafo 1, fracción II inciso a); 128; 137, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco; 9, párrafo 2, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 7, párrafo 1, fracción II; 14, párrafo 1; 16, párrafo 1, en relación con el 15 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se **CONVOCA** a las personas integrantes del Consejo General a la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, que tendrá verificativo el **once de agosto de dos mil veintiséis a las catorce horas con quince minutos**, de forma híbrida, presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la Avenida 16 de septiembre 497, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; y virtual a través del programa denominado ZOOM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El orden del día y los documentos necesarios para el análisis de los puntos a tratar, se remiten vía electrónica para su análisis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como lo establecido en los Lineamientos del Sistema de Notificación Electrónica aprobados mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-020/11.

Se apercibe a los integrantes del Consejo General que, en caso de no haber mayoría, la sesión se celebrará después de transcurridas dos horas de pasada la cita y dentro de las veinticuatro horas siguientes de la originalmente señalada en la presente convocatoria, con la mayoría de los consejeros electorales con derecho a voto, entre los que estará la consejera presidenta, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, en términos del artículo 131, párrafo 2, del código de la materia.

Atentamente

Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera presidenta provisional transitoria